

*ACUERDO de 10 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eloísa Delgado Castro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 10 de septiembre de 1998 del menor D.J.D., con número de expediente 29/153/88, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de septiembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*EDICTO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Resoluciones que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones sobre modificación o extinción de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

1. Doña Leocadia Gutiérrez Sánchez, DNI 75.189.203. C/ Viento, núm. 3, San Agustín. El Ejido. Expte.: 04/1021-I/93 (Extinción P.N.C.). Deuda: 1.142.500 ptas.
2. Doña Encarnación Medina Soto, DNI 21.448.523. C/ Inmaculada, núm. 50. El Ejido. Expte.: 04/637-I/96 (Extinción P.N.C.). Deuda: 219.060 ptas.
3. Doña Amparo Martín Moreno, DNI 74.590.025. C/ Pórtugos, núm. 25. Roquetas de Mar. Expte.: 04/656-I/92 (Modificación P.N.C.). Deuda: 54.760 ptas.
4. Doña Carmen Balbet Ibáñez, DNI 26.982.128. Colonia de las Lomas, 77, bj. Almería. Expte.: 04/2096-I/92 (Modificación P.N.C.). Deuda: 85.120 ptas.

Almería, 14 de septiembre de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de resoluciones que se citan.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se les concedía un plazo de quince días para el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda FAS o Ayuda Económica Complementaria de LISMI, se publica el presente Edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, y que el ingreso habrá de ser efectuado en la siguiente entidad:

Unicaja.  
OP C/Sierpes, 23. Sevilla.  
Cuenta funcionamiento IASS-FAS.  
C.C.C. 2103-0722-83-023000001.0.

Deberá remitir a esta Delegación Provincial copia del documento o abono o de las transferencias efectuadas.

La falta de ingreso en el plazo reglamentario determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía de apremio, por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

1. Doña Rafaela Gómez Cortés, DNI 27.249.294. Carrera del Perú, 18, Bj. C. Almería. Expte. 04/1340. FAS. Deuda: 135.923 ptas.

2. Doña Rosa Cruz Cruz, DNI 27.117.308. C/ Cruces Bajas, 17. Almería. Expte. 04/943. FAS. Deuda: 147.171 ptas.

3. Doña María Dil Fernández, DNI 27.121.914. Avda. Largo Caballero, núm. 41, 1.º A. Almería. Expte. 04/1088. FAS. Deuda: 480.923 ptas.

4. Doña Amparo de Tebar Casas, DNI 27.170.606. C/ Campomanes, núm. 19, 2-3. Almería. Expte. 89/4322. LISMI. Deuda: 22.496 ptas.

5. Doña Enriqueta Gallardo Oyonarte, DNI 75.193.899. C/ Alegría, núm. 11. Adra. Expte. 88/3378. LISMI. Deuda: 11.248 ptas.

6. Don Francisco José Ibáñez Nieto, DNI 27.499.711. C/ Santa Matilde, núm. 31. Almería. Expte. 88/1863. LISMI. Deuda: 11.248 ptas.

Almería, 14 de septiembre de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Resoluciones que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones sobre suspensión cautelar de pensiones no contributivas a las personas

que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente Edicto para que sirva de notificación; significándose que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

1. José García Sánchez. DNI 75.246.921.  
Expte. 04/39-J/94.  
C/ Mulhacén, núm. 40, 2.º A. Parador Hortichuelas-Vícar.
2. M.ª Pilar Estévez Galdeano. DNI 23.706.365.  
Expte. 04/40-J/94.  
C/ Mulhacén, núm. 40, 2.º A. Parador Hortichuelas-Vícar.
3. Alberto Vinuesa Pérez. DNI 23.601.320.  
Expte. 04/718-I/92.  
C/ La Escribana. El Ejido.
4. Guillermo Camacho Aguila. DNI 27.528.129.  
Expte. 489-I/95.  
C/ Jaúl, núm. 71, 1.º Izda. Almería.

Almería, 14 de septiembre de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de resoluciones que se citan.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada por la Dirección Gerencia del IASS con fecha 3.10.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por doña Alicia Ruano Hermoso, con último domicilio conocido en Avda. Los Angeles, 58, de Almería, frente a la resolución de la Delegación Provincial de Almería, de fecha 13.12.96, en expediente de revisión núm. 0401511-6, de la Ayuda por Enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente Edicto de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándose que contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 14 de septiembre de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

*EDICTO. (PP. 2994/98).*

Don Carmelo Romero Hernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día de la fecha, con el quórum suficiente, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en el ámbito de la Unidad de Ejecución, núm. 3, del núcleo de la Rábida. Siendo sus objetivos los de crear una trama de parcelas y viarios siguiendo la tipología de la vivienda unifamiliar y dotando de servicios y equipamiento la zona. Su densidad será de 8,6 viviendas/ha, y las condiciones de cesión se asimilan a las de un Plan Parcial, siendo el 10% del aprovechamiento lucrativo cedido al Ayuntamiento, en este caso, libre de cargas de Urbanización.

Dicho expediente se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, bien en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con el fin de que todos aquellas personas que se consideren interesadas en el mismo puedan examinarlos en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito, que entregarán en el registro General del Ayuntamiento personalmente o por cualquiera de los medios señalados por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las reclamaciones y alegaciones se dirigirán al Ayuntamiento, debiendo ser resueltas por la Corporación en Pleno.

Palos de la Frontera, 14 de agosto de 1998.- El Alcalde.

*ANUNCIO de bases.*

**BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL INCLUIDA EN OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1998**

### NORMAS GENERALES

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante Concurso-Oposición, por promoción interna de una plaza de Cabo de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local, Grupo de clasificación «D» según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y dimanante de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1997.

II. Legislación aplicable.

A las presentes Bases les serán de aplicación lo dispuesto en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/92, de 24 de noviembre de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración